

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 423094

TITULO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA EXPOSICIÓN “STURTEVANT” EN EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado o supersimplificado

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, tras la apertura del SOBRE ÚNICO: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” y la evaluación de la documentación presentada por las empresas licitadoras y en base a:

Primero. Que según consta en el portal del gestor de licitación electrónica- SiREC, las empresas licitadoras presentadas dentro del plazo de licitación señalado en el Perfil del Contratante, que finalizaba el día 25 de agosto de 2025, resultaron ser las siguientes:

WORLD PACK-ART SERVICES S.L
CRISOSTOMO FINE ART SERVICES SL
GRAN VÍA COURIER SL
FELTRERO DIVISIÓN ARTE SL
INTEGRAL ART AND DEVELOPMENT S.L

Tercero. Que tras el acto de apertura el día 26 de agosto de 2025 y posterior examen de la documentación del SOBRE ÚNICO: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, se comprobó que la documentación administrativa que debían presentar por los licitadores faltaba la acreditación de la inscripción en el Registro de Licitadores de todas las empresas, para lo cual se les requiere para que lo aporten en un plazo de 3 días, siendo presentados por todas las empresas. Asimismo, la empresa WORLD PACK-ART SERVICES, con fecha de primera inscripción en ROLECE 28 de agosto de 2025, no acredita que la solicitud de dicha inscripción se hiciera con fecha anterior al fin del plazo de presentación de ofertas (25-agosto-2025) como se recoge en el Art. 159.4a de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que dicha oferta no puede ser admitida.

Cuarto.- A continuación se procedió a la valoración de las proposiciones admitidas, resultando la siguiente tabla:



JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		03/09/2025 14:57:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ83p431aaaQ4j234f7yIU4vY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA
CRISOSTOMO FINE ART SERVICES SL	35.762,00
GRAN VIA COURIER SL	35.843,24
FELTRERO DIVISIÓN ARTE SL	38.626,01
INTEGRAL ART AND DEVELOPMENT	38.664,00

Vista la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas en función de la oferta económica más ventajosa, el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, propone la adjudicación a la empresa CRISOSTOMO FINE ART SERVICES SL por ser la mejor oferta de las presentadas.

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 10.j) del Estatuto del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo.

RESUELVO

Adjudicar el contrato de servicio de agencia de viajes a la empresa CRISOSTOMO FINE ART SERVICES SL. con C.I.F. 86179926, por ser la mejor oferta de las presentadas, por las comisiones expresadas en la tabla, por un importe de treinta y cinco mil setecientos sesenta y dos euros (35.762 €) IVA excluido.

LA DIRECTORA DEL CAAC

Fdo: Jimena Blázquez Abascal



JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		03/09/2025 14:57:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ83p431aaaQ4j234f7yIU4vY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	